

A continuación se publica un aparte del Acta No. 013, en el que se incluye los aspectos que se consideran interesan a los proponentes y a los terceros, en el marco del proceso de la Convocatoria 163 del Departamento de Risaralda.

## ACTA N° 013

### FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA

#### COMITÉ TÉCNICO ESQUEMA PÚBLICO

Sesión no presencial del día 22 de Octubre de 2013

En Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2013, los suscritos **RICHAR GERARDO PERAFAN PECHENE** y **NUBIA RAMOS BAUTISTA**, en sus calidades de Presidente y Secretario de la correspondientes sesión del Comité Técnico Esquema Público, se reunieron en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, con el fin de elaborar la presente Acta y dejar constancia de la reunión no presencial llevada a cabo el 22 de octubre de 2013 a las 4:00 p.m.

El Comité Técnico se realizó por conferencia telefónica el día 22 de Octubre de 2013 a las 4:30 p.m. con la participación de todos los miembros, a saber: **Dra. Diana Paola Paez Lozano** Profesional Especializado 2018 grado 22 designado como representante permanente al Comité Técnico Esquema Público del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de delegación 7210-3-81367 del 26 de Agosto de 2013 expedido por el Dr. Andres Felipe Rubiano Paramo en su cargo de Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Dr. **Carlos Andrés Gonzalez Rodriguez** Profesional Universitario 1044 grado 11 designado como representante temporal al Comité Técnico Esquema Público del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de delegación 7230-3-099714 del 10 de Octubre de 2013 expedido por el Dr. Alonso Cárdenas Spittia en su cargo de Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Dr. **Richar Gerardo Perafán Pechene** Profesional Especializado Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico designado como representante permanente al Comité Técnico Esquema Público del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de delegación 7220-2-81469 del 26 de Agosto de 2013 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director de Fonvivienda.

A continuación se transcribe el desarrollo de la reunión:

#### ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Instrucción publicación observaciones de los proponentes de la convocatoria **No.163** Departamento de Risaralda – Proyecto Urbanización Santa Helena Municipio de Santa Rosa de Cabal

4. Selección del proponente de la convocatoria **No. 163** Departamento de Risaralda – Proyecto Urbanización Santa Helena Municipio de Santa Rosa de Cabal
5. Aprobación de las minutas de los otro sí a los contratos de obra, e instrucción a la fiduciaria para iniciar el trámite de firma.
6. Proposiciones y varios
  - 6.1. Instrucción Publicación adenda No. 07 Convocatoria No. 168 Programa de Vivienda Gratuita Fidubogotá - OC. Sueños de Prosperidad - San José del Guaviare –Guaviare.

## DESARROLLO

### 1. Verificación del quórum

Se procede con la verificación del quórum necesario para deliberar y decidir. Se comprueba la existencia del 100% quórum, por estar presente la totalidad de los miembros designados para conformar el comité técnico, por lo tanto se da inicio a la sesión.

### 2. Nombramiento del Presidente y secretario de la Sesión.

Los miembros presentes con voz y voto, designan como presidente al Dr. Richar Gerardo Perafan Pechene en su cargo de Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico y como Secretario a Nubia Ramos Bautista.

(.....)

### 4. Selección del proponente de la convocatoria No. 163 Departamento de Risaralda – Proyecto Urbanización Santa Helena Municipio de Santa Rosa de Cabal.

El Comité Técnico Esquema Público del Fideicomiso, con base en el informe de evaluación presentado por FINDETER con fecha 16 de octubre de 2013, correspondiente a la convocatoria mencionada, y teniendo en cuenta la recomendación dada por ese ente evaluador en el informe mencionado, procede a seleccionar el contratista que desarrollara el proyecto de construcción en el municipio Santa Rosa de cabal – Risaralda, de la convocatoria No. 163, por consiguiente imparte la instrucción a la Fiduciaria Bogotá para que proceda con los trámites necesarios para la suscripción del contrato de obra y comodato, a saber:

No. CONV	CONVOCATORIA	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPONENTE	No. DE UNIDADES
163	Municipio Santa Rosa de Cabal – Risaralda	Santa Rosa de Cabal	Urbanización Santa Helena	Constructora SABEL LTDA	Mínimo 70 Máximo 80

Así mismo los miembros del Comité Técnico ratifican que la instrucción impartida se da con base en el informe de evaluación presentado por FINDETER, y que es responsabilidad de éste último, en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes, teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero de la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios celebrado entre fiduciaria Bogotá S.A., como vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita y Findeter, es este último en su condición de evaluador, el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

(.....)

No teniendo más temas que tratar, se da por terminada la sesión de comité técnico a las 4:45 p.m.

**RICHAR G. PERAFAN PECHENE**  
Presidente

**NUBIA RAMOS BAUTISTA**  
Secretario

El suscrito Secretario del Comité Técnico certifica que es fiel constancia de lo sucedido en la reunión.



**NUBIA RAMOS BAUTISTA**  
Secretario